



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

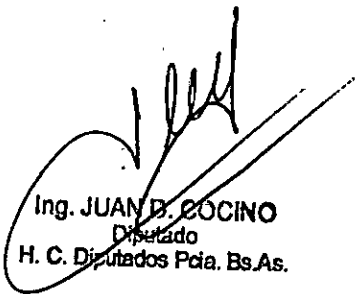


PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, mediante el área correspondiente, instrumente los mecanismos necesarios para intimar a la empresa responsable de los trabajos de estacado de las costas de la Isla Paulino, Partido de Berisso, exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente y, en el mismo sentido, a las autoridades del Puerto para reponer e implantar en la zona especies nativas.


Ing. JUAN B. ROCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Isla Paulino forma parte del Paisaje Protegido de la región de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada mediante la Ley 12756 y en los últimos meses se están desarrollando trabajos para la construcción de estacado de protección de sus costas, obra necesaria ante el paso del tráfico pluvial.

Asimismo, dicha norma establece en su artículo 4 que en el caso concreto la provincia debe coordinar con los municipios respectivos (Berisso) la preservación de la integridad del paisaje natural, geomorfológico, histórico y urbanístico de dicha zona.

En este sentido, el artículo 28 de la carta local consagra : "El derecho de todos los habitantes de la provincia a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras..."

Cabe recordar, que hace unos 3 años esta Isla sufrió un manejo que no se condice con los resguardos ambientales apropiados cuando se realizaron los trabajos de depósito del refulado extraído en el canal de acceso al puerto para el ingreso de buques de gran porte.

Dicho refulado fue depositado en la propia Isla en lugar de haberlo hecho en los sitios destinados y autorizados por los organismos pertinentes para ese fin ubicados en aguas abiertas del Río de la Plata. Ese trabajo produjo un daño ambiental importante al aumentar la cota de la Isla unos 3 metros, entendiéndose que estas zonas son humedales de importancia para la Región, sumado al enterramiento de vegetación existente y hasta especies que no pudieron escapar a esa disposición de los barros.

A lo descrito en el párrafo anterior, debemos sumar que no se habrían realizado los estudios de impacto ambiental y los pertinentes sobre la composición de los barros por poseer hidrocarburos.

En esta ocasión la empresa encargada de los trabajos del estacado ha procedido a llevar adelante limpiezas en el trayecto donde se encontraba la vieja defensa de piedras de la Isla que datan de más de 80 años, perjudicando especies arbustivas y nativas sin ningún justificativo.



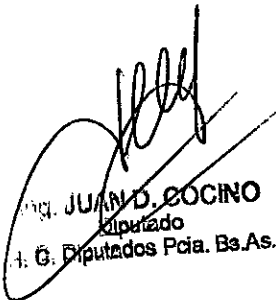
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El Estado provincial, al igual que el municipal, conforme el artículo 6 de la norma citada ut-supra debería monitorear y dar las instrucciones para los trabajos e intimar a las autoridades del puerto a restituir la zona afectada con plantación de especies nativas, además de tomar conocimiento de los estudios de impacto ambiental que deberían haber realizado de acuerdo a la Ley 11720 y consultas ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible por tratarse de un Paisaje Protegido.

Distintas Organizaciones no Gubernamentales y profesionales que trabajan en la zona han manifestado su preocupación por el accionar de la empresa contratista y por la permisibilidad de las autoridades del Puerto, ya que la obra puede realizarse sin dañar al ambiente costero.

En las últimas horas hemos realizado una recorrida en la zona para verificar las denuncias, las cuales son reales y es por ello que solicitamos la intervención del Ejecutivo bonaerense y del municipios por ser parte del control en el Paisaje Protegido Isla Santiago y Paulino.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto positivo.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.